



CONVOCATORIA PARA LA PROMOCIÓN POR COMPACTACIÓN DE PLAZAS DEL PERSONAL DOCENTE 2012

El Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas en coordinación con el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Tamaulipas y Organismos Públicos Descentralizados,

Convocan

al personal docente de todas las áreas del conocimiento a participar en el Proceso de Promoción de COMPACTACIÓN DE PLAZAS PARA EL AÑO 2012.

I. BASES

1. La inscripción al proceso de compactación, será una gestión exclusivamente a realizar por parte del interesado.
2. Contar con un nombramiento definitivo en las plazas o claves presupuestales homologadas que tenga asignadas, o un nombramiento de tipo provisional asignado en los últimos cuatro (4) semestres dentro de un mismo Centro Educativo.
3. Que en las plazas que ostente al momento de solicitar su promoción, halla laborado de manera ininterrumpida en los últimos cuatro semestres o más a la fecha de la publicación de la presente Convocatoria
4. No haber disfrutado ni solicitar licencia sin goce de sueldo, a partir de la publicación de la presente Convocatoria hasta que se emita el dictamen final.
5. Podrá participar todo el personal docente que se encuentre desempeñando actividades frente a grupo en un Centro Educativo del Colegio; o bien, actividades vinculadas directamente con la Educación en acciones de Planeación Educativa, Coordinación, Supervisión y Sindicales.
6. El personal docente que se encuentre desempeñando funciones administrativas o quienes ostenten nombramientos de tipo provisional para el desempeño de funciones administrativas, no participará en ningún tipo de promoción en dichas claves.

II. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

El personal docente de todas las áreas del conocimiento del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, tendrá derecho a participar en este proceso de Compactación de Plazas, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

1. Requisar la solicitud de participación por parte del interesado al proceso de promoción por compactación de Plazas del personal docente, la cual será expedida por la Dirección General del COBAT.
2. Tener como mínimo Título a nivel Licenciatura expedido por una Institución debidamente registrada ante la Secretaría de educación Pública.



3. Constancia expedida por la Dirección Administrativa que acredite la antigüedad efectiva en el COBAT.
4. Validación mediante constancia emitida por la Dirección del Centro Educativo, que acredite haber desempeñado su función docente, en forma ininterrumpida al menos durante cuatro semestres en su(s) categoría(s) actual(es).
5. No contar con actas de extrañamiento, notas malas o llamadas de atención en su expediente; durante el período de tiempo comprendido en los últimos cuatro semestres.
6. Acreditar, con documentos legalmente expedidos, a partir de los cuatro semestres anteriores, (del 18 de enero de 2010 al 16 de diciembre de 2011), el haber cursado los talleres, cursos y/o diplomados impartidos por el COBAT, por instituciones de educación media superior o superior relacionados directamente con el desempeño docente, atendiendo la política educativa nacional, estatal e institucional.

III. DEL PROCESO DE PARTICIPACION

El personal docente interesado deberá presentar por oficio ante el Comité Receptor de su Centro Educativo, su inscripción anexando para tal efecto la documentación siguiente:

- Solicitud de inscripción para la compactación, dirigida al Director General.
- Nombramiento expedido en cada plaza o clave presupuestal que ostente.
- 2 (dos) últimos talones de pago coincidentes con las plazas o claves presupuestales.
- Copia del título y cédula profesional por ambos lados y cotejadas por la comisión receptora.
- Así como todas las constancias referidas en el punto de requisitos de inscripción.

IV. PLAZAS A CONCURSAR

Las plazas a concursar por modalidad en el presente proceso de compactación son las que se detallan en el esquema siguiente:

PLANTELES Y TELEBACHILLERATOS:

| Zona Económica | Categoría a Promocionar | Nº de Plazas |
|----------------|--------------------------------|--------------|
| II | Profesor Asociado B 3/4 | 2 |
| II | Profesor Asociado C 3/4 | 1 |
| II | Profesor Titular A 1/2 | 9 |
| II | Técnico Docente Asociado B 1/2 | 1 |

| Zona Económica | Categoría a Promocionar | N° de Plazas |
|----------------|--------------------------------|--------------|
| III | Profesor Asociado B 1/2 | 20 |
| III | Profesor Asociado B 3/4 | 10 |
| III | Profesor Asociado C 1/2 | 16 |
| III | Profesor Asociado C 3/4 | 2 |
| III | Profesor Asociado C TC | 2 |
| III | Profesor Titular A 1/2 | 15 |
| III | Profesor Titular A 3/4 | 3 |
| III | Profesor Titular A TC | 1 |
| III | Profesor Titular B 3/4 | 5 |
| III | Profesor Titular B TC | 2 |
| III | Técnico Docente Asociado B 1/2 | 2 |
| III | Técnico Docente Asociado B 3/4 | 2 |

CEMSADET:

| Zona Económica | Categoría a Promocionar | N° de Plazas |
|----------------|-------------------------|--------------|
| II | Profesor Asociado C ½ | 23 |
| II | Profesor Asociado C ¾ | 6 |
| Zona Económica | Categoría a Promocionar | N° de Plazas |
| III | Profesor Asociado C ½ | 4 |

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN:

- Los docentes que ostenten nombramientos de plazas o claves presupuestales entre 18 y 19 horas-semana-mes podrán compactar a una de medio (1/2) tiempo o equivalente.
- Los docentes que ostenten nombramientos de plazas o claves presupuestales entre 28 y 29 horas-semana-mes podrán compactar a una de tres cuartos (3/4) de tiempo o equivalente.
- Los docentes que ostenten nombramientos de plazas o claves presupuestales entre 38 y 39 horas-semana-mes podrán compactar a una de tiempo completo.

En caso de empate entre dos o más aspirantes a la promoción de una misma categoría, se aplicaran los siguientes criterios de desempate:

- 1.- El mayor Grado Académico Profesional obtenido reconocido y legalmente acreditado.
- 2.- El mayor porcentaje de asistencia a sus labores docentes.
- 3.- El mejor promedio de calificaciones de los últimos cuatro (4) semestres en las asignaturas impartidas.
- 4.- La antigüedad efectiva en el COBAT

V. DE LA COMISIÓN RECEPTORA

La Comisión Receptora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- El Coordinador de Zona (Presidente de la Comisión Receptora)
- El Director del Plantel.
- Un profesor activo participante y elegido por la base del personal docente del Centro Educativo.

La Comisión Receptora, únicamente será quien reciba la solicitud y validará la autenticidad de los requisitos anexos a la solicitud, para llevar a cabo el proceso de promoción por compactación de plazas.

VI. DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA

La Comisión Dictaminadora estará integrada por:

- Dirección General (quien fungirá como presidente de la Comisión)
- Dirección Académica, Dirección de Planeación y Dirección Administrativa
- Representantes del SUTSPET y O.P.D.

La Comisión Dictaminadora, de acuerdo a las Bases, Requisitos de inscripción y Proceso de Participación establecidos en la Presente Convocatoria realizará la evaluación final y en base a ella determinará qué docentes participantes resultaron promovidos para la compactación de plazas y emitirá el dictamen correspondiente, así como el de los no promovidos **y su fallo será inapelable.**

VII. PERÍODOS

Los docentes interesados deberán solicitar en su Centro Educativo el formato de inscripción de promoción para compactación de plazas docentes, en el lugar y horario indicados por el Director del Plantel, del día **20 al 24 de febrero del 2012.**

La solicitud de promoción acompañada de la documentación, deberá entregarse a la Comisión Receptora **del día 27 de febrero al 2 de marzo del 2012**, quien validará que los requisitos anexos sean los establecidos en la presente Convocatoria sin excepción, una vez revisada y aceptada mantendrá en sobre cerrado y firmado por los integrantes de la Comisión.

Cerrado proceso emitirán un listado de los docentes inscritos el mismo día del cierre de inscripción firmado por los mismos Integrantes de la Comisión, remitiéndolo a la Dirección General.

El Presidente de la Comisión Receptora entregará en sobre cerrado personalmente a la Comisión Dictaminadora solamente la documentación de los docentes que cumplieron con los requisitos de inscripción a partir del **día 12 al 20 de marzo del 2012.**



VIII. RESULTADOS

Los resultados de la Promoción por Compactación de plazas docentes 2012, serán publicados de la siguiente manera:

1. El veredicto definitivo por parte de la Comisión Dictaminadora se remitirá a los Centros Educativos y publicados el **26 de marzo de 2012, el cual será inapelable.**
2. La publicación definitiva también se llevará a cabo en la página WEB del COBAT
3. Los efectos de la promoción serán a partir de la quincena 09/2012 (1a. Mayo).

Nota: El proceso de promoción se efectuará conforme a la validación de los documentos que acrediten el perfil académico y respalden la solicitud, así como ajustarse al número de plazas a concursar y que se marca en la presente Convocatoria para el ejercicio 2012.

Transitorios: Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Comisión Dictaminadora en el momento de su revisión.

Para mayor información, se deberá acudir a la Comisión Receptora de su Centro Educativo.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de Febrero del 2012

ATENTAMENTE


DR. CARLOS CASTRO MEDINA
DIRECTOR GENERAL DEL COBAT


LIC. BLANCA GPE. VALLES RODRIGUEZ
SECRETARIA GENERAL DEL SUTSPET
Y O.P.D.

